

## ACTA N° 020-SO-GADPRLP-2025

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:12 am, del día miércoles 29 de octubre de 2025, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo, vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez en calidad de vocales, y la Lcda. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia  
Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 019-SO-GADPRLP-2025
3. Análisis y resolución sobre el proyecto “Adquisición de materiales de construcción para la colocación de una tarabita en el recinto San Pablo bajo”.
4. Análisis sobre el requerimiento del proyecto “Contratación de un instructor de fútbol para la parroquia Las Pampas”
5. Lectura, análisis y resolución sobre el noveno suplemento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. Análisis de la resolución emitida por la Asamblea Ciudadana Local sobre la aceptación del Anteproyecto 2026.
7. Presentación al órgano legislativo local el Proyecto definitivo del Presupuesto
8. Lectura de oficios
9. Clausura

**Constatación de quórum y registro de asistencia:** Asisten a la sesión ordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

**Instalación de la sesión a cargo del señor presidente:** El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión ordinaria con fecha miércoles 29 de octubre del 2025, siendo las 08:27 am.

#### 1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Sin embargo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

## **2. Lectura y aprobación de la ACTA N° 019-SO-GADPRLP-2025**

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 019-SO-GADPRLP-2025 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 8 de octubre del presente año. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 019-SO-GADPRLP-2025, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

**Artículo 1.** – Aprobar el ACTA N° 019-SO-GADPRLP-2025 de fecha 08 de octubre de 2025

## **3. Análisis y resolución sobre el proyecto “Adquisición de materiales de construcción para la colocación de una Tarabita en el recinto San Pablo Bajo”**

En este punto, el señor Wilson Martínez, vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, pone en conocimiento de los miembros del GAD, la necesidad prioritaria de adquirir materiales de construcción destinados a la colocación de una tarabita en el recinto San Pablo Bajo, obra que permitirá mejorar la conectividad entre sectores rurales y facilitar el traslado de productos agrícolas, insumos y personas, especialmente en temporada invernal, cuando el paso por el río se ve limitado. A su vez, incluir esta necesidad de contratación en el Plan Anual de Contratación y por ende en el POA 2025. Después de la respectiva deliberación, los miembros del GAD Parroquial, de manera unánime, resuelven aprobar la gestión para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, disponiendo que se proceda con los trámites administrativos y contractuales conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. Asimismo, se dispone que la Secretaría-Tesorería incorpore el proyecto en el PAC 2025, en el POA y, por ende, realice la reforma presupuestaria de la partida del muro del estadio.

## **4. Análisis sobre el requerimiento del proyecto “Contratación de un promotor de fútbol para la parroquia Las Pampas”**

Así mismo, la señora Diana Córdova, vocal encargada de la comisión de asuntos sociales y deportes manifiesta que el proyecto de contratación de un promotor de fútbol para la

parroquia ya había sido autorizado en sesiones anteriores; sin embargo, en cumplimiento de la normativa vigentes y los procedimientos administrativos, presenta de manera formal el documento de requerimiento para la ejecución de dicha contratación por un periodo de tres meses.

Durante el análisis del punto, la señora Luisa Rodríguez interviene para recordar que, de igual manera, en sesiones pasadas se aprobó la inclusión de una cláusula de sanción para el promotor de fútbol que se contrate, la cual establece la obligación de presentar informes mensuales de actividades, caso contrario se aplicará la sanción correspondiente. En tal sentido, solicita que dicha disposición sea ratificada e incorporada en el presente proceso de contratación.

Después de la deliberación respectiva, los miembros del GAD acuerdan aprobar el requerimiento presentado por la señora Diana Córdova, disponiendo que la secretaria/tesorera proceda con los trámites administrativos y contractuales pertinentes, incluyendo la cláusula mencionada.

#### **5. Lectura, análisis y resolución sobre el noveno suplemento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

El señor Rubén Balseca, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, informa a los miembros del GAD Parroquial que ha sido publicado el noveno suplemento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el cual entró en vigencia el día martes 28 de octubre de 2025 (según edición oficial del Registro).

En atención a lo dispuesto, el señor Presidente solicita a la Secretaria-Tesorera dar lectura a los aspectos más relevantes del mencionado reglamento, con el fin de mantener actualizada la información referente a los procedimientos de contratación pública. Una vez realizada la lectura, se procede al análisis del contenido, destacando entre los puntos principales que el monto máximo para procedimientos de ínfima cuantía se mantiene en diez mil dólares estadounidenses (USD 10.000,00), conforme lo establece la actualización normativa.

Durante la deliberación, el señor Wilson Martínez interviene para consultar si, con base en esta actualización, ya es posible dar continuidad al proceso de colocación de paradas de buses en la parroquia Las Pampas, el cual se encontraba pendiente por motivos normativos. Ante ello, la Secretaria-Tesorera confirma que, efectivamente, con la publicación del reglamento vigente, se puede retomar el procedimiento administrativo correspondiente, siguiendo los lineamientos de la Ley y su reglamento.

Luego del respectivo análisis, los miembros del GAD Parroquial acuerdan por unanimidad que se emita una resolución mediante la cual se autorice continuar con la documentación y gestiones necesarias para reanudar el proceso de colocación de las paradas de buses en la parroquia Las Pampas, desde el punto en que quedó pendiente.

#### **6. Análisis de la resolución emitida por la Asamblea Ciudadana Local sobre la aceptación del Anteproyecto 2026**

En este punto, el señor Presidente Rubén Balseca recuerda que el día jueves 23 de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión de socialización del Anteproyecto del Presupuesto Participativo 2026, evento en el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas dio a conocer a la ciudadanía los principales componentes del plan y las proyecciones presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal.

Posterior a dicha reunión, la Directiva de la Asamblea Ciudadana Local procedió a emitir una resolución mediante la cual aprueba y respalda el Anteproyecto 2026, reconociendo la transparencia y apertura del proceso participativo desarrollado por el GAD Parroquial.

Durante la presente sesión, la Secretaria-Tesorera da lectura a la referida resolución, la cual es socializada entre los miembros del GAD Parroquial para su conocimiento y respectivo análisis. Una vez revisado el contenido, y considerando que la resolución refleja la conformidad de la ciudadanía con el anteproyecto presentado, los miembros del GAD Parroquial acuerdan aprobarla oficialmente y proceder a la firma del documento como constancia de su aceptación y validación institucional.

De esta manera, se deja constancia de que la resolución de la Asamblea Ciudadana Local pasa a formar parte del expediente del proceso presupuestario 2026, en cumplimiento de los principios de participación, transparencia y corresponsabilidad establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### **7. Presentación al órgano legislativo local el Proyecto definitivo del Presupuesto.**

En este punto, la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas presenta ante el órgano legislativo local el Proyecto Definitivo del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual incluye los siguientes documentos de respaldo: Informe del POA (Plan Operativo Anual), Informe del Anteproyecto, Cédula de Ingresos y Cédula de Gastos, elaborados conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

La Secretaria expone de manera detallada los principales componentes del presupuesto, destacando la coherencia entre las metas institucionales, las líneas de acción del PDOT

parroquial y la asignación de recursos disponibles, priorizando las necesidades más relevantes identificadas durante el proceso participativo con la ciudadanía.

Una vez recibido el proyecto, los miembros del GAD Parroquial proceden a analizar su contenido, verificando que las cifras y proyecciones se ajusten a los informes técnicos y financieros previamente aprobados. Luego de la respectiva revisión y deliberación, el órgano legislativo decide respaldar y aprobar el Proyecto Definitivo del Presupuesto 2026, reconociendo que cumple con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en el COOTAD y en las normas de gestión pública aplicables.

Con esta aprobación, se autoriza a la Secretaría-Tesorería a remitir la documentación correspondiente a los entes de control y a proceder con los registros administrativos pertinentes.

#### **8. Lectura de oficios.**

La secretaria/tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar a conocer que se ha recibido los siguientes oficios, mismos que se describen a continuación:

- Oficio de Conagopare Cotopaxi, *por medio de la presente informa que se realizará un programa de asistencia técnica respecto de la carga de información financiera del ejercicio fiscal 2025, dirigido a las entidades que conforman los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Entidades Adscritas y Empresas Públicas en la provincia de Cotopaxi. Por consiguiente, informan el cronograma y las entidades obligadas a asistir.* Por lo que, resuelven que no se asistirá ya que toda la información se ha subido.
- Oficio de Conagopare Cotopaxi, *por medio de la presente contestan al oficio enviado por parte de nuestra entidad solicitando personal especializado para realizar los estudios de bordillos y adoquinado, por lo que informan que previo a atender dicha solicitud se necesita presentar requisitos como estudio de suelo.* En vista de la complejidad de requisitos, resuelven analizar la ejecución del estudio del suelo para proceder a la solicitud.
- Oficio de Conagopare Cotopaxi, *por medio del presente hacen la invitación a ser parte del Proceso de Formación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la plataforma virtual de la UTPL, el cual consiste en dos espacios de formación distintos, mismos que contarán con sus respectivos certificados.* Por lo que, resuelven que cada uno de los miembros, está abierto a tomar dicho curso.

#### **8. Resoluciones**

Por lo tanto, se detalla las resoluciones correspondientes a Sesión Ordinaria Nro. 019-SO-GADPRLP-2025.

**Artículo 1.** – Aprobar el ACTA N° 019-SO-GADPRLP-2025 de fecha 29 de octubre de 2025

### 9. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 09:25 am, firmando para constancia de lo actuado el Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



Sr. Ruben Balseca  
**PRESIDENTE**




Sra. Doris Gallardo  
**VICEPRESIDENTA**



Sra. Luisa Rodriguez  
**1ER VOCAL**



Sra. Diana Cordova  
**2DO VOCAL**



Sr. Wilson Martínez  
**3ER VOCAL**

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:



Lcda. Ruth Espín  
**SECRETARIA/TESORERA**